

	Páginas.
14270, 14271, 14281, 14282, 14283, 14284, 14285, 14286, 14287, 14305, 14306, 14307, 14311, 14313, 14314, 14315, 14318, 14319 y 14320.	
R	
REEMPLAZOS.—Los Jefes de Hacienda deben admitir todos los que les presenten los jefes de armas ó de Zonas militares.—Núm. 13827.....	67
REGLAMENTO.—El para el paso de trenes por la frontera.—Núm. 13813.....	10
„ El administrativo del Rastro de Ciudad.—Núm. 13826.....	61
„ Interpretación de los arts. 9 y 10 del de uniformes, de 7 de Diciembre de 1887.—Núm. 13842.....	71
„ Se reforma el de la Junta de Saneamiento de la Ciudad de México.—Número 13849.....	74
„ El de las obligaciones del gendarme.—Núm. 13852.....	75
„ El provisional de la ley de 6 de Septiembre de 1894 para amortizar los bonos de la Deuda interior.—Núm. 13864.....	90
„ El para el cobro de impuestos de amonedación y de timbre y de derechos de fundición, afinación, apartado y ensaye sobre los metales preciosos y las substancias que los contienen.—Núm. 13905.....	127
„ El del ramo de Obras Públicas de la Municipalidad de México.—Número 13911.....	137
„ El de la Escuela Naval Militar.—Núm. 14016.....	264
„ El de direcciones telegráficas.—Núm. 14026.....	294
„ El al que deben sujetarse los vendedores ambulantes de billetes de lotería, periódicos y otras publicaciones en el Distrito Federal.—Núm. 14096.....	324
„ El de carrros.—Núm. 14106.....	327
„ Se reforma el art. 2º del de carrros.—Núm. 14112.....	330
„ El de la ley sobre cesión gratuita de terrenos baldíos y nacionales.—Número 14127.....	335
„ El de organillos.—Núm. 14154.....	350
„ Se ordena el cumplimiento del de la ley de pesas y medidas.—Número 14233.....	379
„ El para el gobierno interior del Congreso.—Núm. 14297.....	442
REOS FEDERALES.—Se manda que se les ministren alimentos.—Núm. 14060.....	316
ROMANAS.—Se prohíbe el uso de las de dos ganchos.—Núm. 13885.....	104

S

SAN JUAN DE ULÚA.—Se hace saber á los Gobernadores que ya no es posible admitir más presos en esa fortaleza.—Núm. 13857.....	86
SARGENTOS PRIMEROS.—Se hace extensiva á ellos la concesión hecha á los segundos por el art. 2º del decreto de 3 de Octubre de 1893.—Núm. 13838.....	70
SECRETARÍAS DE ESTADO.—En los efectos importados con destino á ellas, debe expresarse la consignación directa á alguna de ellas.—Núm. 14125.....	333
SECRETARÍA DE HACIENDA.—Se la debe informar sobre los valores que se asignen á los principales efectos nacionales de exportación y sobre el tipo de reducción que haya sufrido dicho valor.—Núm. 14170.....	354
SERVICIO POSTAL.—Se establece uno rápido en la capital.—Núm. 14011.....	256
SOCIEDADES.—Obligaciones ó bonos que pueden emitir las anónimas ó en comandita por acciones.—Núm. 14238.....	383

	Páginas.
SUBALTERNOS.—Se ordena á los del Timbre que desempeñen las comisiones que se les confíen para la tramitación de asuntos relativos á bienes nacionalizados.—Núm. 13825.....	60
SUBINSPECTORES NAVALES.—Se les manda abonar sueldo.—Núm. 13888.....	105
SUELDO.—Se fija el de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.—Número 14015.....	263
„ El que deben disfrutar los Jefes y Oficiales de la Armada cuando desempeñen el cargo de piloto mayor.—Núm. 14130.....	338

T

TABLAS.—Se remiten unas para facilitar el despacho aduanal de pasamanerías y piezas de adorno.—Núm. 14057.....	304
TARIFA.—La de precios de terrenos baldíos para el año de 1897-1898.—Núm. 13821.....	54
„ La de entradas, salidas y estadías en el dique flotante.—Núm. 13941.....	166
TELEGRAMAS.—Debe remitirse á la Secretaría de Relaciones una noticia de los remitidos por funcionarios residentes en el extranjero.—Núm. 13832.....	68
TESORERÍA GENERAL.—Se le dan reglas para la concentración y glosa preventiva de las cuotas relativas á los ingresos percibidos en las Aduanas en año fiscal distinto del en que llegaron las mercancías.—Núm. 14045.....	304
TRATADO.—El celebrado con la Gran Bretaña sobre límites entre la República Mexicana y la colonia de Honduras Británica.—Núm. 14090.....	320

V

VISTAS.—Número de bultos que deben examinar.—Núm. 13930.....	161
--	-----



